nNw6 kLmj O405 ZJzR 53CE 6kex yRQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2026-072927
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026 11:35

Doctora
ALEXANDRA FALLA ZERRATE
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2026-106468
No. Expediente 1228/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento

Estimada Ministra:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 262167150 del 07 de octubre de 2026, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2306-00	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CUENTA:	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA:	04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
OBJETO:	02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
ORDINAL:	29	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES)

VIGENCIA	RECURSO	PESOS CORRIENTES
2027	Propios	11.959.193.000
2028	Propios	7.602.880.019

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene por objeto la

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

nNw6 kLmj O405 ZJzR 53CE 6kex yRQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

contratación de los servicios de salud bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario.

La Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación 262167087 del 07 de octubre de 2026, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos vigencias futuras, los cuales cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 189626 del 25 de septiembre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Fondo Único de TIC.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso del espectro radioeléctrico, conforme lo dispone la Ley 1978 de 2019, previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2027*", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respecto al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Fondo es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora ***Flor Ángela Castro Rodríguez***, Subdirectora Financiera, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3, Bogotá D.C.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Natalia Beltrán P. Grupo de Infraestructura e Innovación	Iván Alirio Campos C. Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible	Luz Helena Rodríguez Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071